



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3561/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/08/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Controlaría General de la República; la Resolución Exenta N° 485/2024, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de las funcionarias que constan en el debido registro electrónico del SNPC.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que las funcionarias Doña María Catalina Echeverría Gatta, Profesional, grado 8°EUR, Contrata y Bárbara Reyes Trujillo, Profesional, grado 12°EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Huara para fortalecer el vínculo de colaboración con la Comunidad Indígena Quechua de Miñi Miñe mediante una visita a terreno para dar seguimiento y continuidad al proceso de colaboración iniciado el 2021 y evaluar el estado actual de la Iglesia y entregar de herramientas técnicas, para la elaboración de un apuntalamiento de emergencia con el fin de minimizar el riesgo de colapso de su iglesia y reforzar el vínculo comunitario.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA CATALINA ECHEVERRÍA GATTA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 27 de agosto de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 3 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) BÁRBARA NOEMÍ REYES TRUJILLO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 27 de agosto de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 3 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

